

Nº Expdte	Apellidos Madre / Padre	Nombre Madre / Padre	N.º Becas a conceder	Menores	Curso	Centro escolar	Observaciones
11/2011	MORA GONZALEZ	FERNANDO	1	REALLY MORA COTERA	5º Primaria	C. P. Comarcal Moncayo	
2/2011	CASTILLO ROSILLO	HERMANDINA	1	FRANK NARVAEZ CASTILLO	1 º Infantil	C. P. Comarcal Moncayo	
5/2011	VILLEGAS MAYORGA	GRIMANEZA	1	CRISTINA CACERES VILLEGAS	6º Primaria	Colegio "Ntra. Sra del Pilar"	
12/2011	MARTINEZ SANTISTEBAN	MANUEL	1	ELIAS MARTINEZ SMAMNRI	2º Infantil	C. P. Comarcal Moncayo	Condicionada a la presentación de nueva documentación sobre situación laboral y económica que a tal fin le será solicitada en septiembre de 2011.
9/2011	JIMENEZ JIMENEZ	Mª LUZ	2	JOSEBA DE SANTIAGO JIMENEZ MIKEL DE SANTIAGO JIMENEZ	1º ESO 4º Primaria	Colegio "Sagrada Familia"	
15/2011	CARBONEL JIMENEZ	DIANA	1	KAREN PUENTE CARBONEL	2º Infantil	Colegio "Sagrada Familia"	
8/2011	COSTAN	CAMELIA	1	PETRU ALEXANDRU COSTAN	3º Infantil	Colegio "Sagrada Familia"	
18/2011	LLOP JIMENEZ	ROCIO	1	GYSELA MARTINEZ LLOP	1º Primaria	C. P. "Joaquín Costa"	
4/2011	JIMENEZ JIMENEZ	Mª PILAR	1	SAMIRA GILBERT JIMENEZ	3º Primaria	C. P. "Joaquín Costa"	
1/2011	BARBERAN VILLA	ANA MARIA	1	NABIL BAHO BARBERAN	2º Primaria	C. P. Comarcal Moncayo	
3/2011	VELA ATIENZA	ROSARIO	1	JESUS ANGEL CASADO VELA	6º Primaria	C. P. "Joaquín Costa"	
10/2011	NARVAEZ RAMOS	VIVIANA	1	EDMINSON ANDRES ARMUJOS NARVAEZ	6º Primaria	C. P. "Joaquín Costa"	
14/2011	ENRIQUEZ CASTRO	ANA	1	BRYAN MORA ENRIQUEZ	3º Primaria	Colegio "Sagrada Familia"	
16/2011	JIMENEZ LANCIS	NIEVES	1	RAZVAN J. SERGHIESCU JIMENEZ	3º Infantil	Colegio "Sagrada Familia"	
13/2011	JIMENEZ CARBONELL	Mª CARMEN	2	ASHLEY CARBONEL JIMENEZ NEREA ESCUDERO CARBONEL (*)	3º Infantil 2º Primaria	C. P. Comarcal Moncayo	Condicionada a la escolarización de todos los menores de la unidad familiar durante el curso 2011-2012.

(*) La beca correspondiente a esta menor solo se concede durante los meses de octubre y noviembre de 2011.

La concesión de las primeras dieciséis becas será, por tanto, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, y la concesión de la beca número 17 únicamente para los meses de octubre y noviembre.

Tercero. — Denegar las becas de comedor al resto de solicitantes, por los motivos que figuran en el informe-propuesta de la jefatura de sección de Bienestar Social y que forma parte de este acuerdo.

Cuarto. — Significar que el pago de las becas se realizará directamente a los centros escolares mencionados. Para ello, estos deberán remitir mensualmente un listado con los menores becados y los días de asistencia al comedor de cada uno de ellos.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios para general conocimiento.

Sexto. — Comunicar el acuerdo a la Intervención General y a la Sección de Bienestar Social.

Séptimo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los centros escolares afectados para su conocimiento y efectos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, a 26 de agosto de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 11.429

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«[...]

Primero. — Resolver la convocatoria de subvenciones municipales para actividades culturales, deportivas, de bienestar social, asociaciones y partici-

pación ciudadana efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2011.

Segundo. — Conceder subvención a las entidades que a continuación se indican y por los importes señalados:

Actividades culturales	
Entidad solicitante	Importe subvención concedida
Asociación de Viudas Turiaso	800 euros
Asociación Casino de la Amistad	800 euros
Peña Taurina Moncayo	900 euros
Asociación Cultural Olifante	300 euros
Centro Excursionista Moncayo	700 euros
Asociación de Cornetas y Tambores	500 euros
Asociación de investigadores del Moncayo	900 euros
Actividades deportivas	
Entidad solicitante	Importe subvención concedida
Agrupación Fútbol Sala Tubalcaín	850 euros
Agrupación de Tenis Turiaso	850 euros
Agrupación Deportiva de Atletismo	1.300 euros
Agrupación Deportiva de Atletismo (media maratón)	1.600 euros
Centro Excursionista Moncayo	650 euros
Asociación Deportiva Balonmano	2.200 euros
Club Rugby Seminario Tarazona	650 euros
Club Deportivo Elemental Kalis	650 euros
CDE Eureka 7	1.600 euros
Agrupación Patinaje Turiaso	500 euros
Asociación de Pesca Comarcal	500 euros

Fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana	
Entidad solicitante	Importe subvención concedida
APA del Colegio Público “Joaquín Costa”	500 euros
AMPA “Verónica” del Colegio Ntra. Sra. del Pilar	500 euros
APA del Colegio Sagrada Familia	500 euros
APA “Moncayo” del Colegio Público Comarcal Moncayo	500 euros
AMPA Escuela Infantil	500 euros
AMPA del Instituto de Educación Secundaria Tubalcaín	500 euros
AAVV El Puerto	1.200 euros
AAVV Magdalena	1.200 euros
AAVV Virgen del Rosario	1.200 euros
AAVV Aveto	1.200 euros
AAVV Virgen del Pilar	780 euros
AAVV Vega del Queiles	1.200 euros

Tercero. — Denegar las ayudas económicas al resto de solicitantes por los motivos que figuran en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto. — La justificación de la realización del gasto deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2011 mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por el representante legal de la entidad de haber ejecutado el programa presentado.

b) Memoria justificativa del programa realizado que evalúe los resultados alcanzados y que hará referencia, necesariamente, a la finalidad del proyecto, la denominación, los beneficiarios de la actuación, el plazo de ejecución del proyecto, la localización territorial de la actividad y el resto de cuestiones que se estimen de interés a fin de acreditar la ejecución de la actividad.

c) Acreditación mediante facturas de los gastos en los que se ha incurrido en el desarrollo de la actividad o programa.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios para general conocimiento.

Sexto. — Comunicar el acuerdo a la Intervención General y a las secciones municipales correspondientes.

Séptimo. — Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas para su conocimiento y efectos.

Octavo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, a 26 de agosto de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa

TAUSTE

Núm. 11.469

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de agosto de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales y la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales y la matrícula del impuesto sobre actividades económicas se encuentran expuestos al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas al final de la primera quincena del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante de pago emitido por la entidad financiera, y los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las cuentas de recaudación que este Ayuntamiento tiene abiertas en las entidades bancarias de Ibercaja, Caja Inmaculada y Multicaja de este municipio.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 2 septiembre de 2005), devengando el recargo e intereses de demora correspondientes.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Impuesto sobre actividades económicas:

Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado por razón del territorio en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

- IBI urbana, rústica y características especiales:

Asimismo los interesados podrán interponer contra esta resolución de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2004). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al de aquél en que se produzca el acto presunto.

Tauste, 31 de agosto de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TAUSTE

Núm. 11.471

Mediante resolución de Alcaldía núm. 1134/2011, de 5 de septiembre, se ha acordado someter a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, el proyecto denominado campo de fútbol de hierba artificial, en el término municipal de Tauste, redactado por los ingenieros técnicos agrícolas don Javier Lorén Zaragozano y don Alejandro Acero Olite y visado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España (colegio Aragón) el 1 de septiembre de 2011, ascendiendo su presupuesto a 345.001 euros (sin IVA). Durante el referido plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Tauste (sito en plaza España,

1), de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:30 y, en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tauste, a 5 de septiembre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

UTEBO

Núm. 11.448

ANUNCIO de formalización del acuerdo marco para el suministro de cuadernillos escolares para el curso 2011-2012 para los alumnos de enseñanza primaria.

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido acuerdo marco con el siguiente detalle:

1. **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 000001/2011-NSUSP.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-utebo.es.
2. **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Acuerdo marco para el suministro de cuadernillos escolares para el curso 2011-2012 para los alumnos de enseñanza primaria.
 - c) Lote (en su caso): No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 22112000-8.
 - e) Acuerdo marco (si procede): Para el suministro de cuadernillos escolares para el curso 2011-2012 para los alumnos de enseñanza primaria.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: No.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
3. **Tramitación y procedimiento:**
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. **Valor estimado del contrato:** 46.331,44 euros.
5. **Presupuesto base de licitación:** Importe neto, 46.331,44 euros. Importe total, 48.184,70 euros.
6. **Formalización del contrato:**
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de agosto de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de agosto de 2011.
 - c) Contratista: Fructuoso Bona Borao.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto, 44.015,18 euros. Importe total, 45.775,79 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El importe máximo de 44.015,18 euros (IVA excluido) por los precios unitarios ofertados, con el compromiso de efectuar el suministro global antes del 5 de septiembre de 2011 y a realizar la entrega individualizada en los días comprendidos entre el 6 y 9 de septiembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el apartado II.1.a) y b) del pliego de prescripciones técnicas; para los suministros solicitados con posterioridad a las fechas señaladas, se compromete a entregar los mismos en un plazo de dos días desde el momento de la recepción de su solicitud.

Utebo, a 30 de agosto de 2011. — El alcalde.

VILLALENGUA

Núm. 11.464

Vodafone, S.A., ha solicitado licencia de obras para la instalación de estación base de telefonía móvil en parcela 59 del polígono 2 de este municipio, situada en suelo no urbanizable genérico, según proyecto técnico realizado por la ingeniero técnico de Telecomunicaciones doña Ana Gómez Andrés.

El proyecto se ha declarado de interés público, conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

De conformidad con dichos artículos, el expediente se somete a información pública por el plazo de dos meses.

Villalengua, 30 de agosto de 2011. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es